

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 851/2021

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2021, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con los votos a favor de los 4 concejales del grupo municipal PSOE-A y el voto en contra del concejal del grupo municipal PP, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.fuente-tojar.es/ftojar>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo firma la Sra. Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar a 9 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.